bastante quanto ẽ dho se requiere y esne
zesario a Dn. Pedro Rodriguez fax. Vez.
de la Audiencia de Quito, q̃ al ẽ todos los
pleitos causas y negocios civiles y criminales
Eclesiasticos y seglares movidos y ẽ mobes
demandando, o defendiendo, y especial y
señaladam.te q̃ parezca ante el dho
Sr Intendente de este Reino, y en el Rl con-
sejo de hazda y demas tribunales, Juezes
y Justizes competentes, y pida se reboque,
y contrario y mpedo haga nulidad,
dada ẽ su menoscabo, y que se de y quite
la Interbenz.n puesta en esta dha villa p.a la
recaudaz.n de dho dro: en razon de todo lo
qual, y cada cosa de ello, y lo demas anexo y
dependiente, dga ponga y pida
sente demanda, respuesta, negaciones, re-
plicas, Vequexim.tos que vea haga y pida
xam.tos efecuz.n y demas actos q̃ combe-
gan, Recuse Juez letrado, si no y otras
personas exponga causa haya lugar,
separte de dha declinz.n de Jurisdiz.n, ni
da Renunzio de Nulidad, y que se pongan
den, y saquen testimonio, o copia de
escrip.s y otros instrumentos haga pro-
banza, y informaz.n y otros generos de
Justificaz.n, n.tas presente contenga, pida,
pida y otros Vecados tache y contradiga
los contrarios gane d.s provisiones, car-
tas y, sobre cartas y otros despachos, re-
quiera con estos agravios, y mtes dha cuto
sea oyda auto y sentenzia y mte dha cuto
da y dispuesta los favorable consien-
ta y dello en contrario apele y suplique
que siga las apelaz.s y suplicaz.s ante q̃
conbenga y deba y aga las demas